

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL DE CARTAGO

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PROCESO SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 01-2022

Con las facultades legales conferidas en el Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, y en la Ley General de Control Interno, N° 8292 del 31 de julio de 2002 y sus reformas, y de conformidad con los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República", Resolución R-CO-83-2018 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Despacho de la Contralora General de la República de las 8:00 horas del 9 de julio de 2018; el Manual Institucional de Clases de la Municipalidad de Cartago, el Manual de Puestos de la Municipalidad de Cartago, y, supletoriamente, el Reglamento Autónomo Interno de Trabajo de la Municipalidad de Cartago y el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad del cantón central de Cartago, informamos a las personas interesadas la apertura del

Proceso de Selección Concurso Público para el nombramiento indefinido de la persona Auditora Interna de la Municipalidad de Cartago,

para el Departamento de Auditoría Interna, órgano en dependencia directa del Concejo Municipal.

Con el fin de cubrir la plaza de Auditor de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Código Municipal, y el artículo 24 de la Ley General de Control Interno, se inicia el CONCURSO PÚBLICO N° 01-2022, para llenar dicha plaza mediante nombramiento en propiedad, por tiempo indefinido, a tiempo completo, sujeto al periodo de prueba de tres meses menos un día, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Autónomo Interno de Trabajo de la Municipalidad de Cartago, con cargo a la partida presupuestaria de "Sueldos Fijos".

En acatamiento de los Lineamientos N° R-CO-83-2018 se indica:

I. NATURALEZA DEL TRABAJO:

Asesoramiento técnico de auditoría al Concejo Municipal, fiscalización y control de todos los sistemas operacionales implantados en la municipalidad, tanto en el aspecto financiero contable como presupuestario y administrativo.

II. ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS:

- Servir de órgano asesor del Concejo y en general de la organización municipal.
- Ejercer la fiscalización y control de todas las operaciones y disposiciones municipales.

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL DE CARTAGO

- Verificar y dar fe sobre la confiabilidad de los datos contables presupuestarios y demás reportes de la municipalidad.
- Revisar y evaluar los sistemas de control interno y hacer las recomendaciones que procedan para mejorarlos.
- Controlar el trámite y la correcta percepción de los ingresos, así como la eficiencia en la gestión de cobro para la recuperación de los recursos pendientes de cancelación.
- Practicar arqueos de caja chica y conciliaciones bancarias.
- Asistir a sesiones del Concejo y de comisiones específicas, cuando se le requiera.
- Colaborar en las negociaciones referidas de obras, servicios, empréstitos y emisiones de valores.
- Rendir informes al Ejecutivo Municipal¹ y al Concejo cuando lo soliciten.
- Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

III. CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES

- Habilidad para resolver problemas planteados en términos no verbales.
- Facilidad para captar, comprender y exponer ideas expresadas por medio del lenguaje.
- Rapidez y exactitud de cálculo numérico.
- Habilidad para exponer con soltura las ideas.
- Capacidad para mantener la ecuanimidad en cualquier situación y perseverancia ante los problemas y tareas.
- Capacidad para discernir dentro de un contexto.
- Capacidad para mantenerse activo la mayor parte de su tiempo laboral.
- Aptitud para controlar y dirigir el trabajo de otros.
- Habilidad para trabajar con compañeros para lograr un objetivo común y para estructurar y planear su trabajo.
- Capacidad para incorporarse rápidamente a otras actividades laborales, producto de nuevas exigencias o de rotación de personal, para resolver individualmente las tareas que se le asignen.
- Estar comprometido con el quehacer institucional.

IV. REQUISITOS:

REQUISITOS PERFIL DE AUDITOR DEL MANUAL DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO:

¹ Entiéndase correctamente "a la persona titular de la alcaldía", de acuerdo con el artículo 17 del Código Municipal.

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL DE CARTAGO

- Título universitario de Licenciatura en Contaduría Pública o similar.
- Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado.

En ningún caso podrá considerarse elegible la persona candidata que no cumpla con estos requisitos.

REQUISITO MANUAL DE CLASES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA CLASE ENCARGADO DE ÁREA:

- Preferentemente tres años de experiencia en supervisión de personal.

V. REQUISITO LEGAL:

Incorporado al Colegio Profesional respectivo, sea al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y/o Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.

En ningún caso podrá considerarse elegible la persona candidata que no cumpla con este requisito.

VI. SALARIO MENSUAL:

SALARIO BASE: ₡858,500.00 (sin deducciones)

PLUSES SALARIALES: De conformidad con la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018 y sus reformas.

RECONOCIMIENTO POR AÑOS SERVICIOS: De conformidad con la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018 y sus reformas.

VII. BASES DEL CONCURSO

El procedimiento de nombramiento se rige por lo dispuesto en la resolución R-CO-83-2018 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Despacho de la Contralora General de la República de las 8:00 horas del 9 de julio de 2018, *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República.*

Los interesados deberán presentar, por escrito, a más tardar **las 16:00 (dieciséis) horas del día viernes 21 de octubre del 2022,** su interés en llenar dicha plaza presentando el OFICIO DE POSTULACIÓN (anexo 1), el FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ATESTADOS (anexo 2) y la

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL DE CARTAGO

DECLARACIÓN JURADA (anexo 3). Adicionalmente deberán adjuntar los atestados que acrediten tener los requisitos mínimos para el concurso y su respectiva copia, y aportar original y copia de la cédula de identidad.

La documentación deberá ser presentada en el Departamento de la Secretaría General de la Municipalidad de Cartago, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, costado norte de la Plaza Mayor, en horario de las 7:00 horas a las 16:00 horas.

Las ofertas o documentos que se reciban después de vencido el plazo para su presentación, se tendrán por extemporáneas y se devolverán a los interesados sin abrirlos.

Para efectos de la selección del postulante, después del cierre de recepción de las ofertas se procederá a realizar el análisis de los requisitos solicitados y posteriormente se convocará a quienes cumplan con éstos, a la aplicación de la PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESPECÍFICO Y COMPETENCIAS, y a la ENTREVISTA ESTRUCTURADA CON BASE EN COMPETENCIAS.

Conformada la terna o nómina de elegibles, según corresponda, se procederá a enviarla a la Contraloría General de la República para su aprobación, y una vez autorizada, el Concejo Municipal deberá designar a la persona que ocupará el cargo, en un plazo de diez días hábiles.

Además de lo anterior, la persona designada deberá aprobar satisfactoriamente un periodo de prueba de tres meses menos un día, contados a partir de la fecha de su nombramiento.

Para la evaluación se utilizarán los siguientes aspectos:

FACTOR	PUNTAJE
Nivel académico	25
Cursos atinentes al cargo	10
Experiencia	20
Prueba de conocimiento específico y competencias	25
Entrevista estructurada con base en competencias	20
TOTAL	100

Tabla de calificación de los factores para concurso público.

NIVEL ACADÉMICO: (acumulativos según los atestados del oferente)

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL DE CARTAGO

Licenciatura en Contaduría Pública o similar 20%

Maestría en Contaduría Pública o similar 5%

CURSOS ATINENTES AL CARGO:

Cuando la persona candidata tenga menos de 120 horas de capacitación recibida o impartida, los puntos se asignan proporcionalmente a la cantidad de horas de capacitación debidamente comprobadas, debiendo asignar 2% por cada 24 horas de capacitación, siendo 10 puntos el máximo asignable.

EXPERIENCIA:

1. La *"experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado"* estará determinada de la siguiente manera:
 - De 3 a 4 años 10%
 - De 4 en adelante 15%
2. La experiencia *"Preferentemente tres años de experiencia en supervisión de personal"* estará determinada de la siguiente manera:
 - 3 años en adelante 5%

PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESPECÍFICO Y COMPETENCIAS:

La PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESPECÍFICO Y COMPETENCIAS es una prueba escrita que indagará el conocimiento, habilidades o destrezas de las personas participantes referidas a las competencias del puesto en referencia y el conocimiento del bloque de legalidad al que se encuentra obligado la Municipalidad de Cartago.

Se evaluará en la prueba el nivel de conocimientos en la rama atinente al cargo y principales términos, y la capacidad para relacionarlos con la realidad inmediata. Asimismo, se evaluará la actualización en el campo específico.

Deben demostrar conocimientos de la disciplina con respecto a la realidad nacional y municipal, nivel de preparación de la persona candidata para enfrentar situaciones cotidianas del puesto, valorando la capacidad de razonamiento y claridad a la hora de exponer ideas y argumentos, y la capacidad para aplicar principios básicos y normativa.

En otras, se incluyen dentro de la normativa que regula las competencias del puesto y el bloque de legalidad al que se encuentra obligado la Municipalidad de Cartago, las siguientes normas:

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL DE CARTAGO

- Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas.
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131 del 18 de setiembre de 2001 y sus reformas.
- Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 de 2 de mayo de 1978 y sus reformas.
- Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley N° 8220 del 4 de marzo de 2002 y sus reformas.
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N° 8422 del 6 de octubre de 2004 y sus reformas.
- Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 del 2 de mayo de 1995 y sus reformas.
- Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo N° 33411 del 27 de setiembre de 2006.
- Ley General de Control Interno, N° 8292 del 31 de julio de 2002 y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 del 7 de setiembre de 1994 y sus reformas.
- Disposiciones de la Contraloría General de la República sobre normas generales y el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público
- Normas Generales de Auditorías para el Sector Público.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Se le asignará un valor de 25%, a quien responda correctamente, por escrito, todas las preguntas. Se calificará de acuerdo con la proporcionalidad de la nota obtenida.

ENTREVISTA ESTRUCTURADA CON BASE EN COMPETENCIAS:

La ENTREVISTA ESTRUCTURADA CON BASE EN COMPETENCIAS será aplicada a las personas candidatas para evaluar las CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES del PERFIL DEL PUESTO, y las características, habilidades y/o competencias necesarias para ejecutar adecuadamente el puesto.

Los integrantes de la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno Municipal de Cartago deberán razonar su calificación atendiendo la finalidad y objeto de la evaluación,

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL DE CARTAGO

indicados en el párrafo anterior. Para el cumplimiento de esa tarea, contarán con los instrumentos técnicos suministrados por un asesor externo contratado para esa labor, sin embargo, los integrantes de la Comisión son los encargados responsables de otorgar la calificación a cada entrevistado.

Se calificará de la siguiente manera:

1. Excelente: 20%
2. Muy Bueno: 15%
3. Bueno: 10%

Si el candidato no califica o no se presenta a la hora indicada: no se otorga punto alguno, salvo que se justifique por justa causa a más tardar el siguiente día hábil.

NOTIFICACIONES:

Todas las personas que postulen su nombre para el puesto, deberán señalar correo electrónico o número de fax para recibir las notificaciones y comunicaciones que se generen en el concurso público de nombramiento, bajo el apercibimiento de que si no señalan o si la notificación no se puede efectuar en el medio señalado, se tendrá por desistida la oferta.

Las BASES DEL CONCURSO y los ANEXOS podrán ser consultados y descargados en la página web www.muni-carta.go.cr.

Cualquier consulta adicional comunicarse a los teléfonos 2550-4430/ 2550-4434/ 2550-4438, de la Secretaria del Concejo Municipal o al correo electrónico guissellazh@muni-carta.go.cr

----- **Fin de la transcripción** -----